



ACTA DE APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2026

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 72049 PAMPA GRANDE – SALINAS

En la localidad de Pampa Grande, distrito de San Juan de Salinas, provincia de Azángaro, región Puno, siendo las 09:00 horas del día 02 de marzo del año dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones de la Institución Educativa Primaria N.º 72049 Pampa Grande – Salinas, el personal directivo, docente y administrativo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, que establece las disposiciones para el desarrollo del Año Escolar 2026 en las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica, se procede a realizar el acto formal de Apertura del Año Escolar 2026.

El acto es presidido por el Director de la Institución Educativa Primaria N.º 72049 Pampa Grande – Salinas, Prof. German Félix Quispe Quispe, quien declara formalmente la apertura del Año Escolar 2026, dejando constancia de lo siguiente:

I. FINALIDAD

Formalizar el inicio del Año Escolar 2026, garantizando las condiciones institucionales, pedagógicas y administrativas necesarias para el adecuado desarrollo del servicio educativo, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.º 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, que establece las disposiciones para el desarrollo del Año Escolar 2026.
- Normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación.

III. PERSONAL PRESENTE

Se deja constancia de la participación del siguiente personal:

Personal Directivo

- Director: Prof. German Félix Quispe Quispe

Personal Docente (04)

1. Prof. Marco Ciriaco Quilla Hancoco
2. Prof. Fredy Guzmán Ortiz Justo
3. Prof. Antonia Sillo Cama

4. Prof. Yaneth Aurora Quispe Aquino

Personal Administrativo (01)

- Sr. Fredy Celestino Pacco Yana

IV. CONDICIONES PARA EL INICIO DEL AÑO ESCOLAR

Se deja constancia que la Institución Educativa cuenta con las condiciones básicas necesarias para garantizar el inicio oportuno y adecuado del servicio educativo, tales como:

- Infraestructura educativa en condiciones operativas.
- Ambientes pedagógicos debidamente habilitados.
- Materiales educativos disponibles.
- Planificación curricular elaborada.
- Documentos de gestión actualizados.
- Personal completo para el inicio del servicio educativo.

V. COMPROMISOS INSTITUCIONALES

El personal directivo, docente y administrativo asume el compromiso de:

- Cumplir con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación.
- Garantizar el desarrollo eficiente de las actividades pedagógicas.
- Promover un ambiente educativo seguro, inclusivo e intercultural.
- Velar por el cumplimiento del Calendario Escolar 2026.
- Contribuir al logro de los aprendizajes y al desarrollo integral de los estudiantes.

VI. DECLARACIÓN DE APERTURA

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU, el Director de la Institución Educativa Primaria N.º 72049 Pampa Grande – Salinas declara formalmente inaugurado el Año Escolar 2026, comprometiendo a la comunidad educativa a brindar un servicio educativo de calidad, orientado al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de una educación con enfoque inclusivo e intercultural.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, firmando los presentes en señal de conformidad.



ACTA DE CONFORMACION DE COMITÉ DE GESTION ESCOLAR 2025

En la Institución Educativa N° 72049 DE Pampa Grande, siendo horas 10.00 am del día 02 de marzo 2026, reunidos los miembros de las distintas comisiones, con la finalidad de acordar, la CONFORMACION DEL COMITÉ DE GESTION ESCOLAR 2026, la cual está conformada por el COMITÉ DE CONDICIONES OPERATIVAS, COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA y COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR procediéndose de la siguiente manera:

PRIMERO. - El Director de la IIEE, informa a los presentes, que en cumplimiento y aplicación de Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar.

SEGUNDO. - Informado, analizado y debatido el tema se CONFORMO EL COMITÉ DE GESTION DE CONDICIONES OPERATIVAS, y está constituida de la siguiente manera:

CONFORMACIÓN DE APOYO A LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE CONDICIONES OPERATIVAS					
NOMBRE DE LA IEP		72049 PAMPA GRANDE			
NIVEL	PRIMARIA	CÓD. MODULAR	0244509	CÓD. LOCAL	445209

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	N° DE DNI	N° DE CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
QUISPE QUISPE, German Felix	TITULAR	01557652	980803741	
PACCO YANA, Freddy Celestino	TERNA	80040711	964736337	
ORTIZ JUSTO, Fredy Guzman	TERNA	01481300	985055777	
CCARI SULLO, Virginia	TERNA		980803741	

TERCERO. - Acto seguido, se conformó el COMITÉ DE GESTION PEDAGOGICA, y está constituida de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
Director/a de la IE	QUISPE QUISPE, GERMAN FELIX	01557652	980803741
Subdirector/a de la IE (en caso corresponda)			
Representante del CONEI	QUISPE AQUINO, YANETH AURORA		956343491
Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	VILCAPAZA LARICO, ALEX	42805559	951980640
Representante del personal docente por nivel o ciclo	ORTIZ JUSTO, FREDY GUZMÁN	01481300	985055777
Representante de las y los estudiantes	ANA CRISTINA ARPI RUELAS	63366682	
Representante del personal administrativo (cuando exista el cargo)	PACCO YANA, FREDDY CELESTINO	80040711	964736337

CUARTO. – Para concluir, se conformó el COMITÉ DE GESTION DEL BIENESTAR, y está constituida de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR
Director/a de la IE	QUISPE QUISPE, German Felix	01557652	980803741
Coordinador/a de tutoría	QUISPE AQUINO, Yaneth Aurora		956343491
Responsable de convivencia	PACCO YANA, Freddy Celestino	80040711	964736337
Responsable de inclusión	ORTIZ JUSTO, Fredy Guzmán	01481300	985055777

Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	VILCAPAZA LARICO, Alex	42805559	951980640
Representante de las y los estudiantes	ARPI RUELAS, Ana Cristina	63366682	x-x-x-x-x-x

CUARTO. – El Director, exhorta a cada comité estar constantemente capacitado y coordinar con el equipo, no habiendo otros temas que tratar y debatir, y en cumplimiento al reglamento de la IIEE, se levantó la reunión a horas 12 am del mismo día, firmando el 12 de marzo del 2026.



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Azángaro, 02 de marzo del 2026.

OFICIO N° 001-2026-MINEDU/DREP/DUGELA/IEP N° 72685-T.A./SJ.

SEÑOR : Mg. Néstor Villasante Paredes
Director de la UGEL Azángaro.

ASUNTO : INFORME SOBRE LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2026.

REFERENCIA : Plan Anual de Trabajo 2026.

AL SEÑOR : Mcs. Néstor Villasante Paredes
Director de la UGEL Azángaro.

DEL : Prof. German Félix QUISPE QUISPE
Director de la IEP N° 72685 Tupac Amaru II.

ASUNTO : INFORME DE LA APERTURA DEL AÑO ESCOLAR 2026

FECHA : Pampa Grande, 02 de marzo del 2026.

Por intermedio de la presente, es sumamente grato de dirigirme a su digna autoridad con la finalidad de remitir el informe del **SEGUNDO BLOQUE DE SEMANA DE GESTION** y es de la forma siguiente:

FINALIDAD

Informar a la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, respecto a la apertura del Año Escolar 2026 en la Institución Educativa Primaria N° 72049 Pampa Grande – Salinas.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N.° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Ministerial N.° 501-2025-MINEDU, que establece disposiciones para el desarrollo del Año Escolar 2026.
- Normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación.

III. ANTECEDENTES

En cumplimiento de la normativa vigente emitida por el Ministerio de Educación, la Institución Educativa Primaria N.° 72049 Pampa Grande – Salinas ha realizado las acciones correspondientes para garantizar el inicio oportuno del Año Escolar 2026, asegurando las condiciones institucionales, pedagógicas y administrativas necesarias.

IV. ACCIONES REALIZADAS

La Institución Educativa ha ejecutado las siguientes acciones:

- Realización de la reunión de apertura del Año Escolar 2026 con el personal directivo, docente y administrativo.
- Elaboración de los documentos de gestión pedagógica e institucional.
Organización de las aulas y ambientes pedagógicos.
- Distribución de materiales educativos.

- Planificación curricular correspondiente al presente año lectivo.
- Verificación de las condiciones de infraestructura educativa.
- Coordinación con el personal docente y administrativo para el inicio de labores escolares.

V. CONDICIONES INSTITUCIONALES

Se deja constancia que la Institución Educativa cuenta con:

- Infraestructura educativa operativa.
- Ambientes adecuados para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- Materiales educativos disponibles.
- Personal directivo, docente y administrativo completo.
- Documentos de gestión actualizados.
- Condiciones adecuadas para brindar el servicio educativo.

VI. DECLARACIÓN DE APERTURA

En cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, se ha realizado el acto formal de apertura del Año Escolar 2026 el día 02 de marzo de 2026, quedando oficialmente inaugurado el servicio educativo en la Institución Educativa Primaria N° 72049 Pampa Grande – Salinas.

VII. CONCLUSIÓN

La Institución Educativa Primaria N° 72049 Pampa Grande – Salinas ha cumplido con las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, garantizando las condiciones necesarias para el inicio del Año Escolar 2026.

VIII. RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe a la UGEL Azángaro para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,